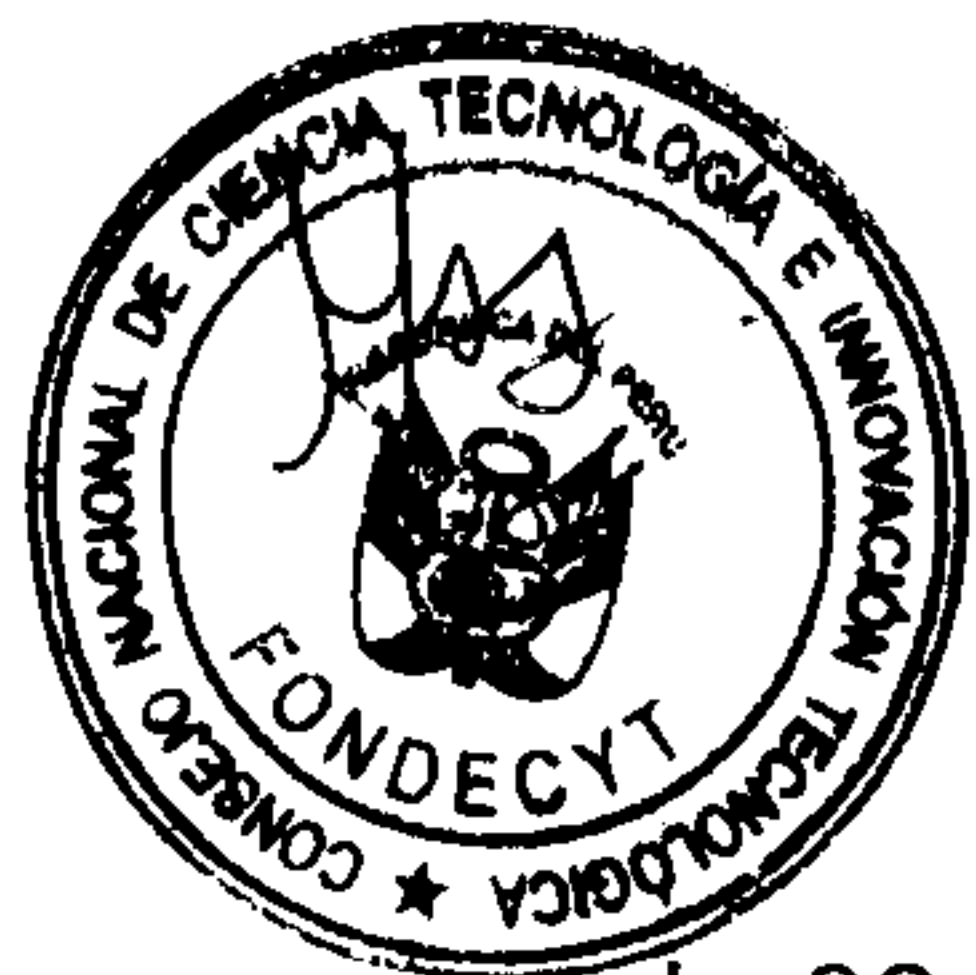




## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 16 -2012-CONCYTEC-SG

Lima, 11 de abril de 2012



**VISTO**, el Memorando N° 118-2012-CONCYTEC-SG; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Secretaría General N° 015-2012-CONCYTEC-SG de 03 de abril de 2012, se designó a la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC aprobadas anteriormente y para aprobar en el 2012, conformada por el Dr. José Luis Segovia Juárez, Mg. Fernando Jaime Ortega San Martín y la Mg. Gianine Milagros Tejada Salinas;

Que, por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P del 29 de setiembre de 2009, se aprobó el Reglamento actualizado del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC;

Que, el artículo 30° del Reglamento actualizado del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC establece que "la evaluación se llevará a cabo a través de una Secretaría Técnica y de Comisiones de Evaluación";

Que, el literal b), numeral 3, del artículo 30° del Reglamento actualizado del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC aprobado por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P dispone que la Comisión de evaluación de los postulantes a becas de maestría o doctorado integrales estará conformada de por lo menos tres servidores del CONCYTEC designados por la Secretaria General, esta comisión tendrá la función de evaluar todos los postulantes a becas de acuerdo a la Cartilla de Evaluación de los postulantes a becas anexa al referido reglamento;

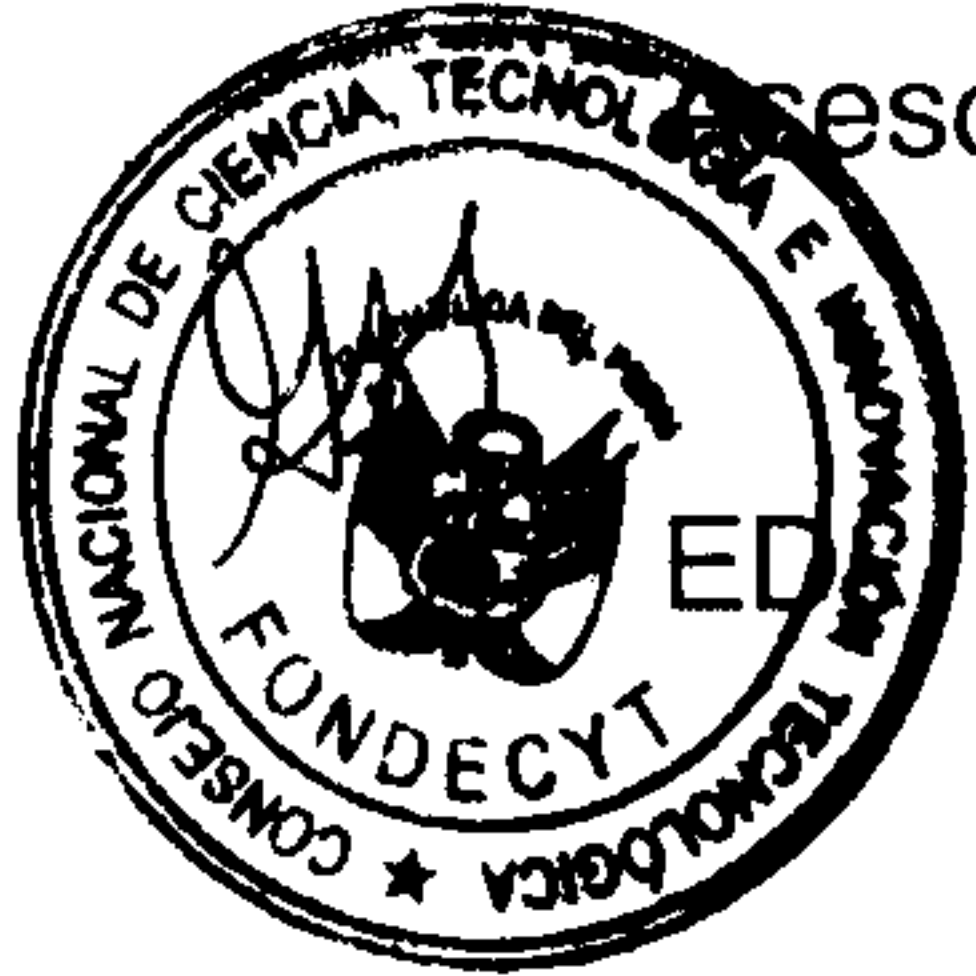
Que, por Memorando N° 118-2012-CONCYTEC-SG la Secretaría General informa que el Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, no podrá asumir las actividades encargadas mediante la Resolución de Secretaría General N° 015-2012-CONCYTEC-SG. Por lo expuesto, recomienda la modificación de la conformación de la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas de maestría y doctorado integrales en el marco de las Cátedras CONCYTEC.

Que, por Informe N° 049-2012-CONCYTEC-FONDECYT, el Director Responsable del FONDECYT ha solicitado la designación de la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC aprobadas anteriormente y para aprobar en el 2012;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, señala que la Secretaria General es responsable de la gestión administrativa y técnica del CONCYTEC. Asimismo, el literal e) del Artículo 14° establece entre las funciones de la Secretaria General el expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 16 -2012-CONCYTEC-SG

Con el visado de la Directora del FONDECYT y la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 029-2007-

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el Artículo Primero de la Resolución de Secretaría General N° 015-2012-CONCYTEC-SG, el que queda redactado de la siguiente manera:

***“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC aprobadas anteriormente y para aprobar en el 2012, conformada por:***

- *Dr. Jorge Alberto Del Carpio Salinas; quien la presidirá;*
- *Mg. Gianine Milagros Tejada Salinas*
- *Dr. José Luis Segovia Juárez”.*

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ing. Edilberto N. Nique Alarcón, Ph.D.  
Secretario General

